

## DECLARACIÓN PREVENENCIA 2021

*En Santo Domingo (República Dominicana), a 13 de diciembre de 2021, en el seno del XII Congreso de Prevención de Riesgos Laborales en Iberoamérica "PREVENENCIA 2021", los participantes en el mismo, pertenecientes a las instituciones que se relacionan en el documento anexo,*

### CONSIDERANDO

Que, a pesar de los avances logrados en los últimos años, la realidad de nuestra Región hace que siga siendo prioritario articular políticas públicas comprometidas con la seguridad y salud en el trabajo, que ofrezcan respuestas concretas y novedosas a los retos y desafíos que se derivan de una realidad dinámica y cambiante marcada no sólo por la pandemia del Covid-19, sino también por otros factores estructurales que están alterando las relaciones laborales y que están fuertemente condicionados por el impacto de la digitalización en todos los ámbitos de nuestra vida.

Una nueva realidad que requiere de respuestas diferentes y si cabe más urgentes, puesto que la actual crisis sanitaria ha alertado a la comunidad internacional acerca de la necesidad de acelerar los progresos en el establecimiento de unos sistemas de protección social sólidos que se han mostrado sumamente importantes para proteger a la ciudadanía en una situación como la actual.

Unas respuestas alineadas con los principales compromisos internacionales asumidos en esta materia y que, a la vez, nos permitan afrontar la nueva realidad desde una óptica integral y transversal, teniendo en cuenta otras políticas, desde la protección social y la generación de trabajo decente a la sostenibilidad y el medioambiente o, por supuesto, desde la perspectiva de género. Porque promover la reducción de los riesgos, las enfermedades y las muertes de origen profesional es también avanzar sustancialmente en la mejora del trabajo decente para todas las personas trabajadoras.

Este abordaje multidisciplinar evitará además que se incremente la desigualdad en nuestras sociedades, especialmente en el contexto citado de la crisis, cuya intensidad y nivel de perjuicio han puesto de manifiesto, con incuestionable crudeza, la trascendencia de la prevención hoy y en el futuro, tras tomar conciencia de la fragilidad de nuestros sistemas de protección social y económica.

Nos enfrentamos a una realidad que requiere de respuestas globales y locales, articuladas a partir de la elaboración de estrategias y planes de acción regionales o nacionales. Y por eso, subrayamos el Compromiso de Andorra, asumido en el seno de la XXVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada el pasado mes de abril, que en su apartado 26 establece que hay que "destacar el diseño y la elaboración de la III Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2025 por parte de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, alineada con los Objetivos de la Agenda 2030, que contribuirá al desarrollo de instrumentos específicos con enfoque de

*"Los retos de la Seguridad y Salud en el Trabajo  
en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible"*

*género para garantizar la seguridad y la salud en las nuevas formas de organización del trabajo, fortalecer la incorporación de los sectores informales en la economía formal, promover el empleo joven, con especial atención a las mujeres, así como a la población migrante, a los indígenas y afrodescendientes, atender las demandas de accesibilidad para que las personas con discapacidad puedan acceder al trabajo e impulsar la prevención y eliminación de cualquier forma de discriminación".*

En virtud de esta realidad, el Pleno del Congreso acuerda la siguiente

## DECLARACIÓN

### PRIMERO: RENOVAR EL COMPROMISO DE LOS PAÍSES CON LA PREVENCIÓN DE RIESGOS

A la vista de la complejidad y profusión de los nuevos riesgos laborales aparejados a los cambios sociales, económicos y laborales que viven nuestras sociedades y que han sido objeto de análisis específico en este Congreso, se recomienda a los gobiernos de la Región el desarrollo de un marco estratégico que incorpore a nivel nacional políticas específicas adecuadas al nuevo y evolutivo marco de la siniestralidad laboral, progresando sobre los esquemas de actuación más tradicionales, para incorporar métodos de intervención preventiva específicos sobre las nuevas formas de empleo y organización empresarial.

### SEGUNDO: ACTUAR DE MANERA DECIDIDA FRENTE AL CRECIMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA DE LA SALUD MENTAL Y LOS RIESGOS SICOSOCIALES EN EL ÁMBITO LABORAL

Ante el crecimiento de esta problemática evidenciado por la Organización Mundial de la Salud, la Organización Internacional del Trabajo y multitud de agencias y organismos especializados de carácter nacional e internacional, se considera necesario promover el desarrollo investigador, normativo e institucional encaminado a implementar capacidad para contrarrestar los efectos derivados del COVID, las nuevas formas de trabajo, la inestabilidad laboral, la precariedad en el empleo, el crecimiento de la desigualdad y la multitud de factores que están incidiendo en el intenso crecimiento de los problemas de salud mental y riesgo sicosocial en su sentido más amplio.

Hoy más que nunca parece recomendable evolucionar a esquemas de organización empresarial que aseguren la puesta en marcha de "empresas saludables" en las que se apueste por el cuidado íntegro de la salud de las personas trabajadoras, lo que sin duda incidirá directamente en el clima laboral, la motivación, el compromiso recíproco y la productividad.

### TERCERO: NUEVOS INSTRUMENTOS FRENTE A NUEVAS REALIDADES

La generalización de fórmulas de teletrabajo y trabajo a domicilio, el empleo a través de plataformas colaborativas, el trabajo retribuido por unidades de producción, el crecimiento exponencial de "falsos" trabajadores independientes o autónomos, las subcontrataciones en cascada, etc. se presentan como realidades que escapan a las fórmulas tradicionales del ejercicio de las obligaciones preventivas y de las labores de inspección, vigilancia y control de los órganos fiscalizadores.

Frente a estos cambios estructurales, la mayoría de las legislaciones vienen reafirmando la aplicabilidad del régimen tradicional de obligaciones en materia de Seguridad y Salud ocupacional que, estando previsto para relaciones laborales desarrolladas en un centro de trabajo y bajo una jornada reglada, son manifiestamente insuficientes para las nuevas formas de trabajo.

Ello hace preciso progresar en el desarrollo de instrumentos específicos que den respuesta a los requerimientos preventivos asociados a estas figuras atípicas, de manera que no pierdan eficacia las políticas de seguridad y salud en el trabajo y se consolide el cumplimiento de las obligaciones recíprocas de empleadores y personas trabajadoras, tales como el derecho a la desconexión digital

Tal y como advierte la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo *"las condiciones de trabajo seguras y saludables son fundamentales para el trabajo decente"* y es preciso evitar que las nuevas formas de trabajo generen incertidumbre al respecto de concebir la seguridad y salud en el trabajo como un principio fundamental en la esfera de los derechos humanos.

#### **CUARTO: PROMOCION DEL TRIPARTISMO, LA NEGOCIACION COLECTIVA Y EL DIALOGO SOCIAL INSTITUCIONALIZADO.**

La vertiginosa rapidez con la que se suceden los cambios sociolaborales en nuestros tiempos demandan esquemas, igualmente ágiles y efectivos, para el análisis y reflexión compartida por todos los interlocutores sociales en orden a la adopción de las respuestas más adecuadas a las nuevas realidades, favorecer la recuperación económica sostenible y generar un mundo del trabajo nuevo y mejor.

La negociación colectiva sectorial y de empresa constituye un instrumento idóneo para desarrollar medidas específicas en atención a las realidades diferenciales de los distintos campos de la actividad empresarial y a las especificidades organizativas de las empresas individualmente consideradas. Son, en definitiva, instrumentos complementarios de la normativa general de significada utilidad práctica en el ámbito de la Seguridad y Salud en el trabajo.

A tal fin debe garantizarse el ejercicio del derecho a la libertad sindical y a la negociación colectiva en toda clase de organizaciones empresariales, ya sean de naturaleza pública o privada.

#### **QUINTO: PROGRESAR EN LA LUCHA CONTRA LA INFORMALIDAD Y EL EMPLEO DIGNO**

Las condiciones de trabajo tienen una relación directa con la siniestralidad laboral y la enfermedad profesional, por lo que la lucha contra la informalidad y el establecimiento de medidas que favorezcan el tránsito al empleo formal siguen constituyéndose como instrumentos de máxima prioridad para la eficacia de las políticas de seguridad y salud.

La destrucción de más de 26 millones de empleos y 1.5 millones de empresas durante la pandemia o el crecimiento de la desigualdad y la pobreza en la Región amenazan con un nuevo repunte de una informalidad que había descendido ligeramente en el anterior decenio, por lo que hoy más que nunca se demanda el desarrollo de estas políticas.

## **SEXTO: POLITICAS ESPECIFICAS PARA SECTORES VULNERABLES**

Los debates a los que hemos asistido en el Congreso han puesto de manifiesto la persistencia de la brecha de género en las condiciones de trabajo y consecuentemente en la siniestralidad, la mayor exposición de los trabajadores migrantes, los jóvenes, las personas afectas de condiciones de singular sensibilidad (embarazadas, personas con discapacidad, menores de edad...) o las que laboran en los sectores de actividad de mayor riesgo.

Entre otros efectos perniciosos de la pandemia se registra un incremento de la desigualdad y la violencia de género que recomiendan redoblar los esfuerzos para garantizar el derecho a una vida libre de toda forma de violencia y acoso. A tal fin, el Congreso recomienda la ratificación del convenio 190 de la OIT sobre violencia y acoso.

También es preciso desarrollar políticas específicas para otros colectivos desfavorecidos e implementar sistemas de singular vigilancia y control encaminados a asegurar el despliegue de cuantos instrumentos puedan eliminar o disminuir los específicos factores de riesgo que les afectan.

## **SEPTIMO: IMPULSO DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO APLICADO A LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Sin duda, el desarrollo tecnológico y la digitalización abren nuevas y eficaces vías en forma de dispositivos de alerta general o con la incorporación a los equipos de protección individual (EPIs), que advierten de la inminencia de peligros o ambientes insalubres. Igualmente permiten la incorporación de sistemas remotos de vigilancia y control preventivo.

Es la llamada Prevención 4.0, cuyo desarrollo e implementación efectiva y generalizada apoya decididamente el Congreso. La generalización de su uso vendrá a minimizar los costes de inversión, por lo que se estima recomendable el desarrollo de políticas de promoción de esta tecnología.

La aplicación tecnológica al ámbito de la Seguridad y Salud en el Trabajo debe constituirse en una nueva vía para reforzar de seguridad los procesos de trabajo, el control de los riesgos y el desarrollo de la cultura preventiva.

## **OCTAVO: ADHESION A LA DECLARACION DE LA XXVII CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO**

El Congreso se suma al aval prestado por los Jefes de Estado y de Gobierno a la III EISST en el denominado Compromiso de Andorra, al reconocimiento a la labor de promoción y al desarrollo de instrumentos de toda índole que viene impulsando la OISS en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, así como al amplio nivel de compromisos concretos que este Organismo asume en la ejecución de los objetivos y metas que plantea la nueva Estrategia.

*"Los retos de la Seguridad y Salud en el Trabajo  
en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible"*

Y por todo ello,

El pleno del Congreso PREVENIA 2021 recomienda a los gobiernos, organizaciones empresariales y sindicales, entidades aseguradoras, colectivos profesionales, sector educativo y a la sociedad en su conjunto, su compromiso y adhesión a los objetivos establecidos en el documento de la III EISST, así como el establecimiento de medidas concretas de ejecución e instrumentos de aplicación efectiva que nos acerquen al nivel de garantía de los derechos humanos relacionados con la Seguridad y Salud ocupacional. Igualmente, el Congreso encomienda a la OISS la labor de seguimiento y rendición periódica del nivel de ejecución de la Estrategia.

## RECONOCIMIENTOS

El Congreso reconoce y agradece al gobierno de la República Dominicana la excelente acogida que ha brindado a todas las delegaciones Iberoamericanas que han participado en esta edición de PREVENIA, así como su eficaz colaboración en la organización y desarrollo del Congreso.